

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RELATIVAS AL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)”. EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2023 1074556

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de las ofertas presentadas al concurso promovido para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)**, con número de Expediente CONTR 2023 1074556

Este informe ha sido elaborado, por un equipo técnico compuesto por las siguientes personas:

- Joaquín Berrocoso Domínguez, técnico del área de sistemas de información
- María Alonso Araujo, responsable del área de sistemas de información

Para el análisis y evaluación de la **única oferta** presentada por la UTE Fujitsu-Proxya (en adelante, la empresa) , se ha realizado una lectura personal de la oferta, por cada uno de los miembros del equipo técnico anteriormente mencionado y se ha puntuado de forma conjunta cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I apartado 8

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (50%)	PONDERACIÓN
<input type="checkbox"/> Adecuación de la oferta al entorno tecnológico y funcional del proyecto. Comprensión de los sistemas de información de TRADE y arquitectura que lo soporta.	De 0 a 15 Puntos
<input type="checkbox"/> Comprensión particular y evolución de los sistemas de información de TRADE mediante la resolución de dos casos propuestos (Órdenes de Trabajo) indicados en el Anexo XX de este Pliego, según el formato establecido en el Anexo XXI	De 0 a 10 Puntos

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALONSO ARAUJO JOAQUIN BERROCOSE DOMINGUEZ	13/05/2024	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	BndJADAXYQP7DQDRE5AA75UEUJ4WUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<input type="checkbox"/> Tareas a realizar para garantizar el seguimiento y control del proyecto y medidas a adoptar para asegurar la calidad de los trabajos	De 0 a 8 Puntos
<input type="checkbox"/> Plan de Formación (punto 15 del PPT)	De 0 a 7 Puntos
<input type="checkbox"/> Herramientas de Soporte al Servicio	De 0 a 5 Puntos
<input type="checkbox"/> MEJORAS (sin repercusión en el precio)	De 0 a 5 Puntos
<input checked="" type="checkbox"/> PRESTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO. Se incluirá como mejora un "Plan de prestación y transformación del servicio" en el que se detallarán las actuaciones y proyectos a realizar cuyo fin último será optimizar los recursos y mejorar el servicio de una manera eficaz, eficiente y flexible para el funcionamiento y las necesidades de la organización.	De 0 a 3 Puntos
<input checked="" type="checkbox"/> CUADRO DE MANDOS DEL SERVICIO. El objetivo que se busca es medir la calidad del servicio prestado y que esta información esté disponible en un cuadro de mandos.	De 0 a 2 Puntos

Para pasar de fase de valoración de criterios sujetos a juicio de valor a la de valoración de criterios mediante aplicación de fórmulas, deberá obtenerse una puntuación de, al menos, **30 puntos** en la primera, al considerarse este valor el mínimo necesario que debe recibir una oferta para asegurar su viabilidad y correcta ejecución, máxime teniendo en cuenta que los servicios prestados tienen consideración eminentemente intelectuales y que los elementos sometidos a juicio de valor forman parte nuclear de los servicios a contratar.

La oferta técnica tiene un total de 59 páginas y cumple con el formato exigido en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas administrativas, por lo que se ha tenido en cuenta el contenido completo de la oferta.

En el Resumen Ejecutivo presentado exponen los principales valores que aporta el licitador en cada uno de los criterios que son objeto de puntuación. Exposición muy completa y adaptada a la situación y la problemática de Trade.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALONSO ARAUJO	13/05/2024	PÁGINA 2/12
	JOAQUIN BERROCOSO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJADAXYQP7DQDRE5AA75UEUJ4WUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tiempo posibles desviaciones que se produzcan como consecuencia de la dinámica del día a día.

Por otro lado, en la oferta se propone la evolución a un nuevo modelo de ANS, donde permitirá un mejor servicio de calidad, poniendo más valor en aquellas debilidades advertidas tras un análisis del servicio ofrecido hasta el momento y haciendo un seguimiento de los ANS desde la primera semana del arranque del servicio. Aunque faltaría definir que mecanismos se pondrían en marcha, para identificar cuando la aplicación de la metodología está siendo contraproducente para el buen funcionamiento del servicio y que soluciones se plantearían.

CRITERIO 4.- PLAN DE FORMACIÓN (0 a 7 Puntos).

Según lo establecido en el punto 15 del PPT:

15.1 FORMACIÓN AL PERSONAL DE TRADE

La estrategia que se seguirá para transmitir el conocimiento a los usuarios finales se basará fundamentalmente en una formación en remoto y a través de videotutoriales y manuales digitales.

Habrà que tener en cuenta la Formación a los usuarios de las Oficinas en el Exterior de TRADE, para los que habrá que elaborar Manuales Digitales y/o Videotutoriales específicos relativos a las funcionalidades limitadas a utilizar por los mismos. Se valorará la oferta de sesiones explicativas en video para la formación del personal de las Oficinas en el Exterior.

Es necesario definir explícitamente el enfoque que se seguirá para impartir la formación, la logística necesaria para organizar las mismas y la dedicación, teniendo en cuenta que los usuarios finales potenciales de todos los sistemas (fundamentalmente la Intranet) serán aproximadamente 400 (unos 300 en Andalucía y alrededor de 100 en las Oficinas en el Exterior).

15.2 PLAN DE FORMACIÓN

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá mantener el nivel de conocimientos y cualificación del equipo humano responsable de la ejecución del servicio, mediante la formación en las tecnologías que formen parte de la arquitectura de los entornos a administrar y mantener. La formación especializada que requiera el personal aportado por la empresa adjudicataria correrá por cuenta de ésta y se desarrollará, preferiblemente, fuera del horario habitual de TRADE.

Las actividades formativas serán recogidas en el Plan de Formación a tres años. En caso de Prórroga del Contrato, antes de la firma de la misma se tendrá que presentar un nuevo Plan de Formación a dos años. Este Plan de Formación deberá contener,

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALONSO ARAUJO	13/05/2024	PÁGINA 6/12
	JOAQUIN BERROCOSO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJADAXYQP7DQDRE5AA75UEUJ4WUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



como mínimo: el número de cursos asignados por perfil, las materias que se impartirán en cada curso, si se trata de formación realizada por la propia empresa o formación externa, si existe o no certificación oficial para el equipo de trabajo y el tiempo en horas de duración de los cursos. El Plan de Formación que no contenga todos estos extremos no será valorado.

El Plan de Formación se revisará y actualizará semestralmente, siendo aceptado y visado por el Director del Proyecto de TRADE.

La empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier acción formativa con una antelación mínima de 15 días proponiendo, si el Director del Proyecto así lo solicita, un candidato de perfil adecuado para sustituir al técnico convocado a la formación durante las jornadas de duración de la misma. El Director del Proyecto deberá aceptar de forma expresa el recurso propuesto para esta sustitución.

En todo caso, será obligatoria para la empresa adjudicataria la acreditación de la realización de los cursos previstos en el Plan de Formación. Así, la empresa adjudicataria deberá presentar, en la semana siguiente a la finalización de cada curso, certificación expedida por la empresa que haya impartido el curso (o por la propia empresa en caso de tratarse de formación interna), con indicación expresa de la denominación del curso, nombre de los asistentes, duración en horas y fechas en las que se haya impartido.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 4

6 PUNTOS.

Justificación.- Dividen la formación en dos partes, por un lado, la formación para el personal de Trade, sobre los sistemas de información gestionados, y por otro la formación a los miembros del equipo de trabajo. En total son 750 horas de formación, un número más que suficiente.

Se detalla cada punto de la formación, con un objetivo claro y una descripción de los puntos a tratar. Toda esta formación se desplegaría en una plataforma de enseñanza Moodle, que repercute en la calidad de esta. Se valora muy positivamente.

También se propone una planificación agrupada por semestres, para que quede claro el calendario a seguir.

Por todo lo anterior, creemos que la formación propuesta es lo suficientemente extensa y apropiada para el buen desarrollo de todos los trabajos.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALONSO ARAUJO JOAQUIN BERROSO DOMINGUEZ	13/05/2024	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	BndJADAXYQP7DQDRE5AA75UEUJ4WUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Descomposición: se propone dividir la tarea en partes que duren 24/48 horas, de esta manera se consigue identificar mejor las tareas a resolver.
- Proceso de estimación: usando el método de estimación escogido, se procede a estimar el esfuerzo de todas tareas. La estimación, como bien dice la empresa, es algo orientativo.
- Revisión y aprobación de la estimación: en este punto es donde Trade daría el visto bueno, a los anteriores puntos.

Por lo tanto, de esta manera que propone la empresa, vemos adecuada para que Trade pueda controlar como se desarrollan bien los trabajos. La valoramos positivamente.

Cómo herramientas de diseño rápido proponen Jhipster, herramienta que no se considera adecuada por haberse quedado un poco obsoleta, en el ámbito de las nuevas tecnologías de información.

CRITERIO 6.- MEJORAS (0 a 5 Puntos).

6.1 Prestación y transformación del servicio (0 a 3 puntos).

Se incluirá como mejora un "Plan de prestación y transformación del servicio" en el que se detallarán las actuaciones y proyectos a realizar cuyo fin último será optimizar los recursos y mejorar el servicio de una manera eficaz, eficiente y flexible para el funcionamiento y las necesidades de la organización.

El plan de prestación y transformación del servicio deberá tener en cuenta la situación actual y la capacidad disponible, sin menoscabo de cumplir con el nivel de calidad requerido de los Servicios. Para llevar a cabo el plan, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de TRADE las herramientas, procesos e infraestructuras necesaria para ella sin coste alguno.

Puntuación Subcriterio 6.1: 1 punto.

Justificación.- Se describe como transformación del servicio, un servicio basado en “data-driven”, donde se aprovechan los datos disponibles para la toma de decisiones.

Se describe una metodología propia donde se emplearán herramientas de uso corporativo de la empresa, evitando así costes de adquisición de nuevo software para TRADE

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALONSO ARAUJO	13/05/2024	PÁGINA 9/12
	JOAQUIN BERROCOZO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJADAXYQP7DQDRE5AA75UEUJ4WUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (50%)	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CRITERIO 1 Adecuación de la oferta al entorno tecnológico y funcional del proyecto. Comprensión de los sistemas de información de TRADE y arquitectura que lo soporta.	De 0 a 15 Puntos	15
CRITERIO 2 Comprensión particular y evolución de los sistemas de información de TRADE mediante la resolución de dos casos propuestos (Órdenes de Trabajo) indicados en el Anexo XX de este Pliego, según el formato establecido en el Anexo XXI	De 0 a 10 Puntos	6
CRITERIO 3 Tareas a realizar para garantizar el seguimiento y control del proyecto y medidas a adoptar para asegurar la calidad de los trabajos	De 0 a 8 Puntos	6
CRITERIO 4 Plan de Formación (punto 15 del PPT)	De 0 a 7 Puntos	6
CRITERIO 5 Herramientas de Soporte al Servicio	De 0 a 5 Puntos	4
CRITERIO 6 MEJORAS (sin repercusión en el precio)		
SUBCRITERIO 6.1 PRESTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO. Se incluirá como mejora un "Plan de prestación y transformación del servicio" en el que se detallarán las actuaciones y proyectos a realizar cuyo fin último será optimizar los recursos y mejorar el servicio de una manera eficaz, eficiente y flexible para el funcionamiento y las necesidades de la organización.	De 0 a 3 Puntos	1
SUBCRITERIO 6.2 CUADRO DE MANDOS DEL SERVICIO. El objetivo que se busca es medir la calidad del servicio prestado y que esta información esté disponible en un cuadro de mandos.	De 0 a 2 Puntos	2
TOTAL	50	40

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALONSO ARAUJO	13/05/2024	PÁGINA 12/12
	JOAQUIN BERROCOSO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJADAXYQP7DQDRE5AA75UEUJ4WUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	